



RESOLUCION R-Nº 1237-2020

"2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO"

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 29 DIC 2020

Expte. Nº 17.139/19

VISTO estas actuaciones y el anticipo de fondos efectuado a la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO por la suma de PESOS CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL (\$ 147.000,00); y

CONSIDERANDO:

QUE dicho importe fue otorgado con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas, para la compra de insumos necesarios para el normal funcionamiento del Servicio del COMEDOR UNIVERSITARIO PAU - DOCENTES de la Universidad, durante el mes de octubre de 2019.

QUE la citada Secretaría presentó, de fs. 17 a 91, la rendición de cuentas correspondiente al mes de octubre/19, Cuota Nº 17, con los comprobantes debidamente conformados y avalados por la Sra. Secretaria, Prof. Emma Rosana OIENI.

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS realizó el control de la documentación y el registro en las respectivas partidas presupuestarias, emitiendo la OPAC Nº 4906/2019 (fs. 106) por la suma de PESOS CIENTO CINCO MIL OCHOCIENTOS ( \$ 105.800,00) y OPAC Nº 4907/2019 (fs. 107) de PESOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 50/100 ( \$38.597,50) y solicita en fs. 117 vlta. la resolución aprobatoria de gastos correspondiente.

QUE a fs. 114 se adjunta Recibo Nº 795/2020 de Tesorería General, por la suma de PESOS DOS MIL SEISCIENTOS DOS CON 50/100 ( \$2.602,50), por la devolución de remanentes no utilizados.

Por ello y atento a lo aconsejado por COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA,

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la ejecución de los gastos efectuados por la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO por la suma total de PESOS CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 50/100 ( \$ 144.397,50), correspondientes a la Cuota Nº 17 - OCTUBRE/19 destinada a la compra de insumos necesarios para el normal funcionamiento del Servicio de COMEDOR UNIVERSITARIO PAU - DOCENTES de la Universidad.

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputados dichos gastos en las siguientes partidas presupuestarias correspondientes al Ejercicio 2019:

- OPAC Nº 4906/19: A.0012.015.016.005.12.01.00.00.12.00.2.1.1.0000.1.21.3.4 \$ 105.800,00
- OPAC Nº 4907/19: A.0012.015.016.005.12.01.00.00.12.00.2.1.1.0000.1.21.3.4 \$ 22.327,09
- A.0012.015.016.005.12.01.00.00.12.00.2.5.1.0000.1.21.3.4 \$ 96,90
- A.0012.015.016.005.12.01.00.00.12.00.2.5.8.0000.1.21.3.4 \$ 13.780,00
- A.0012.015.016.005.12.01.00.00.12.00.2.9.1.0000.1.21.3.4 \$ 199,65
- A.0012.015.016.005.12.01.00.00.12.00.2.9.4.0000.1.21.3.4 \$ 160,00



"2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO"

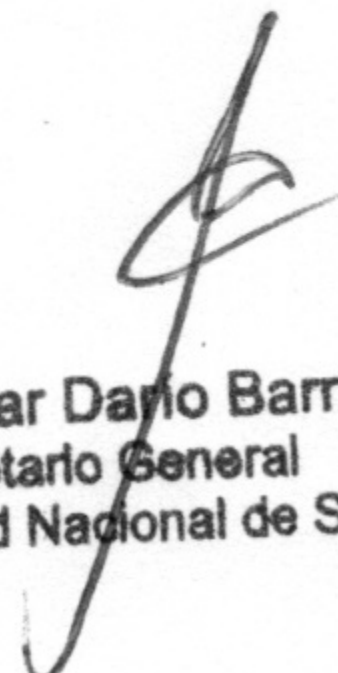
Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

Expte. N° 17.139/19


A.0012.015.016.005.12.01.00.00.12.00.3.2.1.0000.1.21.3.4	\$	330,00
A.0012.015.016.005.12.01.00.00.12.00.3.5.3.0000.1.21.3.4	\$	1.129,00
A.0012.015.016.005.12.01.00.00.12.00.3.7.1.0000.1.21.3.4	\$	574,86

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



  
Prof. Oscar Dario Barrios  
Secretario General  
Universidad Nacional de Salta

  
Dra. GRACIELA del VALLE MORALES  
VICERRECTORA  
Universidad Nacional de Salta

  
Sr. DIEGO SIBELLO  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1237-2020